



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	JULIET ALEJANDRA MENDOZA JIMÉNEZ
Demandado:	MILLER ALFONSO MUÑOZ CARO
Radicado:	110013110011 2021 00876 00
Decisión:	Requiere

Previo a resolver la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, en la cual pretende el desistimiento de la demanda por motivos personales de la poderdante, se le requiere para que aporte poder judicial en el cual se le otorgue tal facultad, tal y como lo establecen los artículos 314 a 316 del Código General del Proceso. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

RP

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 19 de septiembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 41
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA